



Expediente nº: 400/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	08/01/2023	
Informe de Secretaría	09/01/2023	
Resolución de Alcaldía	09/01/2023	
Pliego prescripciones técnicas	09/01/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	09/01/2023	
Resolución inicio	09/01/2023	
Informe propuesta de secretaria	09/01/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar: CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

GASTOS DE INVERSION 43.705,20 EUROS CON EL IVA

LOTE 1 COCINA INDUSTRIAL 39141000-2 Muebles y equipo de cocina.

LOTE 2 MOBILIARIO INFANTIL 39100000-3 Mobiliario

LOTE 3 LENCERÍA CUNAS 39500000-7 Artículos textiles

LOTE 4 ELECTRODOMÉSTICOS 39700000-9 Aparatos domésticos

LOTE 5 MENAJE 39221100-8 Utensilios de cocina.

LOTE 6 MOBILIARIO OFICINAS 39100000-3 Mobiliario

	PRECIO	IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
LOTE PRIMERO	7.700,00	1.617,00	9.317,00





LOTE SEGUNDO	21.630,00	4.542,30	26.172,30
LOTE TERCERO	2.400,00	504,00	2.904,00
LOTE CUARTO	1.750,00	367,50	2.117,50
LOTE QUINTO	200,00	42,00	242,00
LOTE SEXTO.	2.440,00	512,40	2.952,40
			43.705,20

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el CONTRATO DE SUMINISTRO convocando su licitación. Suministro gastos de inversión de la escuela infantil del Jadraque mediante lotes.

Importe con el IVA INCLUIDO:43.705,20 euros (cuarenta y tres mil setecientos cinco euros con veinte céntimos)

Valor estimado: 36.120 euros (Treinta y seis mil ciento veinte euros)

IVA: 7.585,20 euros. (Siete mil quinientos ochenta y cinco euros con veinte céntimos)

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	321-62500	43.705,20 euros con el IVA INCLUIDO.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de





practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público¹.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

ANTONIO GREGORIO LA FUENTE , Presidente.

MARIA MILAGROS CENTENERA BENITO (Secretario/interventor / secretario de la mesa de contratación)

OSCAR ADRADOS DORADO -vocal

NURIA DE TORO ALDEA-vocal

MARIA SOLEDAD ESCURIN LICERAS -vocal.

En Jadraque en la fecha que consta al margen.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria -Interventora

Fdo.: Héctor Gregorio Esteban

Fdo.: M.^a Milagros Centenera Benito

(Documento firmado electrónicamente)

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa puede interponer alternativamente recurso de reposición

¹ La publicación de los anuncios se realizará a través de la [Plataforma de Contratación del Sector Público/servicio de información equivalente de la Comunidad Autónoma] donde se aloje el perfil de contratante; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.





potestativo ante alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en el de la circunscripción de este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley. Sin perjuicio de interponer cualquier recurso que estime conveniente

